

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 282-2017

Guatemala, 25 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para programar la cobertura total de los contratos bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo durante el presente ejercicio fiscal, con recursos de la Donación denominada Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **575** de fecha **23 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q158,554 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
479	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	61	61	158,554	158,554

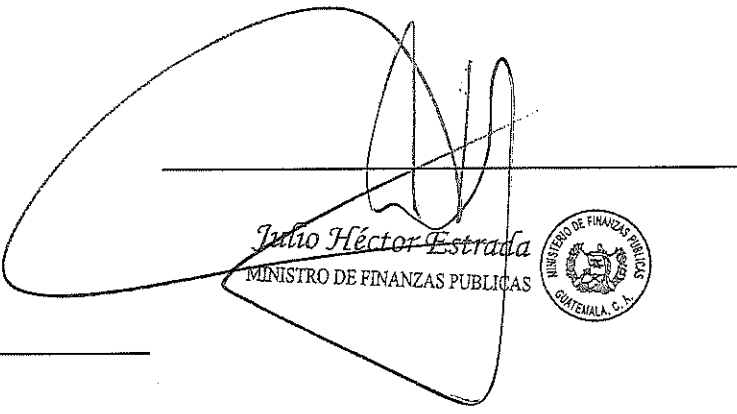

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>158,554</u>	<u>158,554</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>158,554</u>	<u>158,554</u>
<i>Funcionamiento</i>	158,554	158,554

ARTÍCULO 2. La acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q158,554)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

ERRB/wewo

[Handwritten mark]

DICTAMEN NÚMERO: 575 FECHA: 23 OCT 2017

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q158,554.-----

Oficio número DF/SP-201-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) de fecha 18 de septiembre de 2017. Expediente número 2017-72024 de fecha 19 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de Oficio número CPCSIGAP-119-2017-GEACH/afab de fecha 08 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) solicita a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, que emita opinión en relación a los movimientos propuestos de la Donación KFW/CONAP denominada "Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-", (organismo 0505, correlativo 0019 y organismo 0601, correlativo 0003).
2. Con Oficio número O/DCP/SO/DAEPE/0907/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas traslada al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-0080-2017 de la misma fecha, en la cual manifiesta que puede continuarse con la modificación propuesta por el Conap por un monto de Q158,554, recordando que dicho Consejo tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución de la Donación, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el respectivo convenio; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique.
3. Derivado de lo anterior, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-201-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por la cantidad de Q158,554, con la finalidad de programar la cobertura total de los contratos bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, durante el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

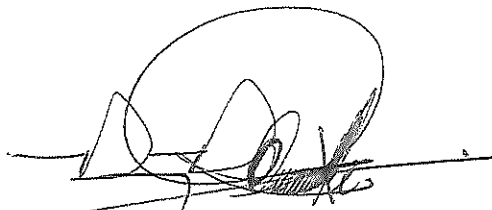
1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone proyectar recursos de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, específicamente para la Donación KFW/CONAP denominada "Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-", (organismo 0505, correlativo 0019), con el propósito de programar la cobertura total de los contratos bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, durante el presente ejercicio fiscal.

2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), debita asignaciones de los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo y 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, de la donación denominada “Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-, en el monto de Q91,929 del “Kreditanstalt Fur Wiederaufbau” (Organismo 0505 y correlativo 0019) y Q66,625 del “Gobierno de Alemania” (Organismo 0601 y correlativo 0003), haciendo un total de Q158,554.
3. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), elaboró la reprogramación de productos y subproductos, aprobada por medio de Resolución número DS-35-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, indicando que los movimientos presupuestarios no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
5. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q158,554)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:



Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (329) trescientos veintinueve

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q158,554.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-201-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, para programar la cobertura total de los contratos bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, durante el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-0080-2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, manifiesta que puede continuarse con la modificación propuesta por el Conap por un monto de Q158,554, que conlleva redistribución de las asignaciones de las donaciones del Gobierno de Alemania y KFW, ambas denominadas "Proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -Life Web-; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **575** de fecha **23 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q158,554)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q158,554)**, como una previsión presupuestaria.


II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a programar la cobertura total de los contratos bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, durante el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.


III) Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2017		25	10	2,017	479
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-081-1302-61-0601-0003	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-66,625.00	-66,625.00
11130016-31-00-000-010-000-181-1302-61-0505-0019	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-91,929.00	-91,929.00
TOTAL =>		-158,554.00	-158,554.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-081-1302-61-0505-0019	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	158,554.00	158,554.00
TOTAL =>		158,554.00	158,554.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2017		25	10	2,017	479
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-158,554.00		158,554.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-91,929.00		158,554.00	
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		-91,929.00		158,554.00
0601 Gobierno de Alemania	-66,625.00		0.00	
0003 CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS- LIFE WEB-		-66,625.00		0.00
TOTAL		-158,554.00		158,554.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-158,554.00	158,554.00
	DESARROLLO HUMANO	-158,554.00	158,554.00
TOTAL:		-158,554.00	158,554.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2017		25 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
479				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-158,554.00	158,554.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-158,554.00	158,554.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	158,554.00
TOTAL:			-158,554.00	158,554.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-158,554.00	158,554.00
TOTAL:	-158,554.00	158,554.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	282-2017		25 10 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
479				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
 FIRMA

[Handwritten Signature]
 FIRMA

Asesor Estuardo Wong Alencas
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Dr. Erickson Rojas Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO